

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

BOP-A-2024-4722

DON MIGUEL RUZ SALCES, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA.

HACE SABER:

Que el Pleno la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos obtenidos, recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán de Córdoba, 21 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Miguel Ruz Salces.

Código Seguro de Verificación (CSV): FB8D B423 D901 7DE2 06AE Fecha Firma: 25-11-2024 07:58:32
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

